

Acuerda se haga vender à Dho Abasteredores
entraen y continenti en esta dha Ciudad
y manifestando su trino, en razon de lo que esta
ciudad solvita sobre este assunto, Determino
lo que en el Beneficio de Republico conbeniga y
en consecuencia yo el Infante de España,
sali deste Ayuntamiento, y haviendo hecho sa-
ber la expresada Providencia à Dho Juan Martinez
Muñoz, Juan Muñoz Moya, Diego Ballester
y Juan Hernandez, Abasteredores actuales
de esta dha Ciudad, entraron con efecto, y confesado
largamente sobre todo con esta ciudad, ultimamte
quedaron y dixeron se obligarian vasso de los
Capitulos siguientes —————

1.^o Que desde primer dia del mes de Mayo prox.
hasta fin de Dho. se obligan à vender y suminis-
trar à este publico toda la carne que necesitare
para su consumo à precio de doce mrs cada libra
à acordandose por esta ciudad el quitan y absolutamte
la refaccion que goza el Estado Eclesiastico
y comunidad de esta ciudad —————

2.^o Que para ayuda à los crecidos gastos que pre-
sivamente se han de ocasionar en la recolec-
cion de la carne en los dhas de la Trinidad
de Guadalupe y otra parte, se les à de anticipar
por esta ciudad prontamente veinte mill d. de v.
los que an de bolber y pagarle por todos el mes
de Julio prox. venidero deste año —————
Que para dha recoleccion se les à de facilitar

